

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.)

ADVERTENCIA OFICIAL.—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real órden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital..... 2 pesetas mensuales.
Fuera de ella..... 6'75 id. trimestre..... El pago es anticipado.
Numeros sueltos..... 0'25 id.....
Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial (Casa-hospicio)—La correspondencia se dirigirá al director de dicho establecimiento.

ADVERTENCIA EDITORIAL.—Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Elecciones.—Circular

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 12 del actual me dice de Real órden lo que sigue:

«S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido expedir con esta fecha el siguiente Real decreto:

Habiendo acordado el Congreso de los Diputados que se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes en el distrito de Alcañices, provincia de Zamora;

Vistos los artículos 76, 112, y 113 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El domingo ocho del próximo mes de Marzo se procederá á la elección parcial de un Diputado á Cortes en el distrito de Alcañices, provincia de Zamora.

Dado en Palacio á 12 de Febrero de 1885.—**ALFONSO.**—El Ministro de la Gobernación, Francisco Romero Robledo.

De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1885.—**Romero.**—Sr. Gobernador civil de Zamora.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y electores del distrito de Alcañices, llamando la atención de aquellas sobre las disposiciones contenidas en la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878, en sus artículos 62 al 109, recomendando el estricto cumplimiento de los preceptos legales citados, y muy especialmente la remisión á la Secretaría del Congreso de la copia literal del acta de la elección, en el día y forma que se establece en el art. 90 de la expresada ley Electoral.

Zamora 14 de Febrero de 1885.

EL GOBERNADOR,
Rafael Diez Jubitero.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta para la venta del monte titulado Concejo, de los Propios de la ciudad de Zamora, de 3.347 hectáreas, cinco áreas y 10 centiáreas de superficie, y tasado en 1.212.141 pesetas con 70 céntimos, cuya enajenación ha sido resuelta por Real orden de 7 de Junio de 1882 y acordada en Consejo de Ministros, se anuncia la segunda que tendrá lugar el día 14 de Marzo próximo y hora de las dos de la tarde, en Madrid en la Dirección general de Administración local, Ministerio de la Gobernación, ante el funcionario que designe el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con asistencia del Regidor síndico del Ayuntamiento de dicha capital, de un representante de la Empresa de abastecimiento de aguas á Zamora y del Notario autorizante; y en Zamora presidida por el Sr. Gobernador de la provincia con presencia del Alcalde de la ciudad, de otro representante de la Empresa y del Notario que autorice el acto.

La subasta tendrá efecto por pujas á la llana, y no se admitirá proposición alguna que no cubra el precio de la tasación; una vez admitida y publicada la primera proposición, las pujas sucesivas no podrán ser menores de 1.000 pesetas cada una.

Para tomar parte en la indicada subasta será necesario la presentación de la cédula personal, y acreditar haber consignado en la Caja general de Depósitos en Madrid ó en su sucursal en Zamora la cantidad correspondiente al 5 por 100 del importe de la tasación del monte.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Dirección general de Administración local en Madrid y en Zamora en la Secretaría del Gobierno civil, para los interesados que deseen tomar parte en el remate.

Zamora 14 de Enero de 1885.—El Gobernador interino, **ALONSO FELIPE SANTIAGO.**

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

Primera Enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875 y 1.º de Marzo de 1879, los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotación á las que aspiran, pueden solicitar su traslación por concurso á las siguientes:

PROVINCIA DE AVILA.

Incompletas de ambos sexos.

La de Cabezas del Pozo, dotada con 300 Ptas. C. y R.

La de Poveda (nueva creación,) y Viñeira de Moraña, cada una con... 375 Ptas. C. y R.
La de Urraca, con 375 pesetas y 123'75 de retribuciones.
La de Escalonilla (nueva creación,) dotada con..... 275 id. id. id.
Las de Zorita de los Molinos, Narros del Puerto, Peñalba, San Lorenzo, Muñomer del Peco y Navadijos, cada una con.... 250 id. id. id.
La plaza de Maestro Auxiliar de Piedrahita, con 300 pesetas y 125 de gratificación.
Las de igual clase (nueva creación,) de Piedralaves y Navaluenga, cada una con..... 500

De niñas.

La incompleta de Barbarda, dotada con..... 375 id. id. id.
La plaza de Maestra Auxiliar (nueva creación,) de Navaluenga, con 500

PROVINCIA DE CÁCERES.

De niños.

Las elementales completas de Guijo de Galisteo, Torrejon el Rubio y Villasbuenas, cada una con..... 625 Ptas. C. y R.

Incompletas de ambos sexos.

La de Pesga, dotada con..... 617 id. id. id.
La de Carcaboso, con..... 477 id. id. id.
La de Abadía, con..... 456 id. id. id.
La de Toril, con..... 342 id. id. id.

PROVINCIA DE ZAMORA.

De niños.

Las elementales completas de Fuentesecas y Alcubilla de Nogales, cada una con..... 625 Ptas. C. y R.

De niñas.

La elemental completa de Guarrate, dotada con..... 625 id. id. id.

Incompletas de ambos sexos.

Las de Videmala, Tardobispo, So-bradillo de Palomares y Abezamas, cada una con..... 500 Ptas. C. y R.
Las de Escuadro, Sesnandez, Villaveza de Valverde y San Vicente del Barco, dotadas cada una con... 375 id. id. id.
Las de Tudera, Villanueva de Azoague y Riomanzanas, cada una con 250 id. id. id.

Sustituciones.

La de la escuela elemental de niñas de Villardondiego, dotada con.... 312'50 id. id.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

De niñas.

La elemental completa de Sahelices el Chico, dotada con..... 625 Ptas. C. y R.

De ambos sexos.

Las incompletas de Herguifuela de Ciudad-Rodrigo y Navacarros, cada una con..... 550 id. id. id.
 Las de Vecinos, Palomares de Bejar y Horcajo de Montemayor, cada una con..... 490 id. id. id.
 La de Alba de Feltes, con..... 400 id. id. id.
 La de Hoya (La.) con..... 370 id. id. id.
 La de Castrar, con..... 310 id. id. id.
 La de Aldearrodrigo, con..... 300 id. id. id.
 Las de Fuenterroble de Abajo, Tirados de la Vega, Doñinos de Ledesma y Moscosa, cada una con..... 250 id. id. id.

Sustituciones.

La de la escuela elemental de niñas del Cubo de D. Sancho, con..... 312'50 id. id.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la Junta de Instrucción pública de la provincia á que corresponda la vacante, acompañada de la hoja de méritos y servicios, estendida según previene la Real orden de 11 de Diciembre de 1879, en el término de treinta días; contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Conforme á lo dispuesto en los artículos 186 y 187 de la ley de Instrucción pública vigente, y en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858, y 20 de Mayo de 1881, han de proveerse por concurso ordinario las escuelas siguientes:

PROVINCIA DE AVILA.

Incompletas de ambos sexos.

Las de San Bartolomé de Corneja, San Martin del Pimpollar y Hoyos de Miguel Muñoz, cada una con..... 375 Ptas. C. y R.
 Las de Aldealabad del Miron, Moraleja de Matacabras, Constanzana, La Hija, Cillan, Garganta de los Hornos, Mercadillo y Venta de San Vicente, cada una con..... 250 id. id. id.
 La de Bularros, con..... 200 id. id. id.
 La plaza de Maestro Auxiliar del Barco, dotada con..... 500

De niñas.

La elemental completa de San Juan del Molinillo, con..... 625 id. id. id.
 La incompleta de Nava de Arévalo, con..... 350 id. id. id.
 La plaza de Maestra Auxiliar de Piedrahita, con 375 pesetas y 125 de gratificación.

PROVINCIA DE CÁCERES.

No hay escuela alguna vacante que corresponda á este turno.

PROVINCIA DE ZAMORA.

De niñas.

La elemental completa de Una de Quintana, dotada con..... 625 Ptas. C. y R.

Incompletas de ambos sexos.

Las de Milla de Tera y Pedralva, cada una con..... 375 id. id. id.
 La de Val de Santa Maria, con..... 300 id. id. id.
 La de Villanueva de la Sierra, con..... 275 id. id. id.
 Las de Folgoso de la Carballeda, San Pedro de las Cuevas, Castropepe, Remesal y Valparaiso, cada una con..... 250 id. id. id.
 La de Enillas (las.) con..... 125 id. id. id.
 La de temporada de Garrapatas, con..... 250 id. id. id.
 La de igual clase de Hedradas, con..... 187'50 id. id. id.
 La de Robledo, con..... 125 id. id. id.
 La de Linarejos, con..... 100 id. id. id.
 La de Rionor de Castilla, con..... 75 id. id. id.

Sustituciones.

La de la escuela elemental de niñas de Castrogonzalo, con..... 412'50 id. id.

La de la de igual clase de Casaseca de Campean, con..... 312'50 id. id.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

De niñas.

Las elementales completas de Sahugo y Guijo de Avila, cada una con.... 625 Ptas. C. y R.
 La incompleta de Mozarbez, con..... 300 id. id. id.

Incompletas de ambos sexos.

Las de Monleon y Machacon, cada una con..... 500 id. id. id.
 La de Gejo de los Reyes, con..... 310 id. id. id.
 Las de Villarmuerto, Villarejo y Santa Marta, cada una con..... 250 id. id. id.

Sustituciones.

Las de las escuelas de niños de Guijuelo y Navas Frias, cada una con 412'50 id. id.
 Las de las de niñas de Candelario y Navasfrías, cada una con..... 412'50 id. id.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la respectiva Junta provincial, en el término de treinta dias, á contar desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que publique este anuncio, acompañada de la hoja de méritos y servicios en forma legal, y de la certificación de buena conducta, exigida tan solo á aquellos que no se hallen en activo servicio.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los interesados.

Salamanca 10 de Febrero de 1885.—Por el Secretario general, Ricardo Montero y Gonzalez.

AYUNTAMIENTOS.

SAN MIGUEL DE LA RIBERA.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo de 375 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de treinta y cinco familias pobres.

Los aspirantes que siendo Licenciados en Medicina y Cirujía deseen obtenerla, dirigirán sus solicitudes documentadas á la Secretaria de Ayuntamiento en el término de quince dias, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Miguel de la Ribera 29 de Diciembre de 1884. —El Alcalde, Manuel Diaz.

JUZGADOS.

BENAVENTE.

Don Manuel Martinez Garrido, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Isabel Fernandez, viuda que quedó de D. Juan Rodriguez del Pozo, que habitó en Madrid, y era propietario de unos lavaderos en el rio Manzanares, y un hijo de los mismos que fué empleado en el ferrocarril del Norte, para que en el término de quince dias que se les señala, comparezcan en este Juzgado á prestar ciertas declaraciones acordadas en causa criminal que estoy instruyendo en averiguación de los causales de la muerte de una mujer desconocida que se cree sea Tomasa del Pozo, madre del D. Juan Rodriguez, y cuyo cadáver fué extraído del rio Esla, término de Villaveza del Agua, en el día veinticuatro de Setiembre último; cuya mujer era de edad como de sesenta á setenta años, color amarillo, pelo canoso, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, boca idem, estatura regular: pues que de no presentarse dentro de dicho término, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Benavente doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Manuel Martinez Garrido.—Por mandado de S. S., Dionisio Gonzalez.

VALLADOLID.—DISTRITO DE LA PLAZA.

Don Rafael Castellanos y Moreno, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Vicente Villar Blanco, soltero, de once años, natural de Trabazos, en la provincia de Zamora, sin oficio, hijo de Mateo y de Bernarda, domiciliado en compañía de estos hasta Diciembre último en esta ciudad, calle del Arco

de Ladrillo, número ocho, de la que ha desaparecido, así como sus padres, ignorándose hoy cual sea su paradero, para que dentro del término de diez dias, desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de Zamora, que es la de su naturaleza, y á donde es probable haya marchado, comparezca ante este Juzgado, á fin de hacerle saber el auto de su procesamiento dictado en causa criminal que se le sigue sobre delito de hurto de un tapabocas á Nicolás Alfonso, de esta ciudad, y rinda su declaración de inquirir; apercibido, que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado Vicente Villar, y caso de ser habido sea conducido como detenido á la carcel de este partido y á disposición de este Juzgado, sin que de dicha causa aparezcan otros detalles ni señas del referido Vicente.

Dado en Valladolid á veintitres de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Rafael Castellanos.—Por su mandado, Antonio Navas.

BANCO DE ESPAÑA.—Sucursal de Zamora

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

El Recaudador de Contribuciones de esta capital, en esta fecha me ha manifestado, que habiendo transcurrido el plazo prefijado para que los contribuyentes de este distrito municipal hiciesen efectivas las cuotas pertenecientes al actual trimestre, ya fuese por sí ó por medio de sus representantes, sin que por ello lo hayan verificado en su totalidad, la Autoridad administrativa de la provincia, en virtud de certificación expedida por esta Recaudación de los que aparecen en descubierto, y en uso de las facultades que le concede el art. 21 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, se ha servido firmar á continuación la siguiente

«Providencia.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente certificación, dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación, antes de abrirse el pago de dicha contribución correspondiente al tercer trimestre de este año económico, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 16 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884; en la inteligencia, de que si en el término de cinco dias no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga. Así lo mando y firmo, poniendo el sello de mi dependencia, en Zamora á 13 de Febrero de 1885.—El Administrador de Contribuciones, P. I., Enrique Rivera.»

Así, pues, en cumplimiento de lo que previene el referido artículo, y en virtud de la providencia que precede, es de esperar que los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas, se apresurarán á verificarlo en los expresados cinco dias, si quieren evitarse los apremios sucesivos.

Zamora 13 de Febrero de 1885.—El Jefe de Contribuciones de la Sucursal, José Carril.

SUSCRICIÓN NACIONAL

COMISIÓN PROVINCIAL EJECUTIVA.

Relación de las cantidades que han ingresado en la Caja especial para socorro de las provincias de Granada y Malaga

Pesetas. Céntos.
 Suma anterior 13.150 03

PUEBLO DE FERMOSELLE.

D. Eulogio Serrano Lozano	25
Lope N. Bonilla	20
Manuel Serrano Flores	10
Manuel Nieto	10
Francisco Barrueco Funcia	10
Antonio Serrano Lozano	10
Maria Seisdedos	15
Manuel Muriel	50
Tomás Diez Seisdedos	2

	Pesetas. Cént.
D. Baltasar Flores	25
Manuel Flores Seisdedos	15
Manuel Vaquero	15
Jacoba Gonzalez	50
María Regidor	50
Vicente Vaquero	25
Alejandro Márcos	25
Santos Gonzalez	25
Pedro Diez	25
Vicente Valiñas	25
Juan Barrueco Seisdedos	1
Pedro Fernandez	25
Manuel Cebrian	25
José Flores	50
José Bartolomé	50
Máximo Luelmo	50
Manuel Castaño	50
Domingo Garcia	1
Manuel Garcia	25
Angel Diez	5
Manuel Serrano Lozano	2
Joaquin Matos	25
Antonio Diez de María	3
Laura Luis	2
Eugenio Juanes	10
Julian Castaño	40
María Vicente	10
Una niña de la Escuela	25
Angel Ramos	25
María Castaño	1
Francisco Matos	11
Domingo Diez	30
Melchora Funcia	17
Joaquin Diez	11
Cláudio Labrador	25
Dionisio Seisdedos	1
Teresa Garrido	1
Francisco Seisdedos	25
Pablo Gonzalez	1
Jacinta Maldonado	50
María Seisdedos	1
Gabriel Seisdedos	45
Mauricio Diez	1
Micaela Regidor	30
Julian Bernardo	75
Gabriel Dominguez Fernandez	5
Enrique Gonzalez	25
Manuel Trabanca	25
Antonio Castro	15
Manuel Seisdedos	40
José Fernandez	30
Manuel Pinto	25
Vicente Villarino	20
José Gonzalez	30
Manuel Fernandez	20
Manuel Pilo	25
María Santos	25
Sebastian Vicente	10
Julian Regidor	50
Francisco Dominguez	2
Antonio Vidal	25
Manuel Velasco	50
Sra. del Teniente de Carabineros	1
Manuela Fernandez	25
Teresa Seisdedos	2
Agustin Vaquero	25
Francisco Barrueco Garrido	1
Juan Barrueco	2
Tomás Mayor	25
José Bartolomé Amigo	1
Vicenta Serrano	25
Simón Farizo	25
Vicente Lozano	1
Fernando Seisdedos	50
José de la Peña	50
Manuel Labrador	1
Juan Bernardo	30
Ramón Márcos	25
Manuel Garrido	20
Manuela Rodriguez	25
Manuela Puente	25
Vicente Corralo	25
Tres niñas	27
Lorenzo Seisdedos	1
José Guerra	1
Manuel Gonzalez	1
Angel Flores	50
Manuel Labrador	1
Gregorio Serrano	50
Manuel Barrueco	1
Antonio de la Peña	2
Alejandro Regidor	25

	Pesetas. Cént.
D. Agustin Seisdedos	25
Antonio Labrador	2
Jacinto Seisdedos	15
Manuel Velardo	25
Vicenta Funcia	25
Ulpiano Castro Regidor	5
Micaela Ramos	25
Julian Gonzalez	1
German Fernandez	5
María de la Peña	1
Isabel Gonzalez	15
Paula Feroselle	25
Antolina Flores	25
Manuel Diez Cruz	10
Ignacio Pacho	25
Juan Bartolomé	25
Francisco Diez	25
María Seisdedos	1
Tres niñas	39
Pedro Márcos	50
Estanislao Bernardo	75
Manuel Seisdedos Gonzalez	50
José Lorenzo Cañueto	2
Genaro Barrueco Funcia	3
Alejandro San Román	2
Francisco Mayor	1
Eustaquio Ramos	10
Manuel Barrueco Garrido	50
Isabel Feroselle	50
Antonio Serrano Regojo	12
Baltasar Diez	1
José Diez Castro	15
Manuel Sousa	10
Manuel Peña	50
Manuel Cerbino	12
Antonio Diez de Concepción	5
Teresa Mayor	25
Ramon Fernandez	50
María Diez	25
Gabriel Castro	25
Pedro Sastre	10
Victoria Diego	25
Antonio Seisdedos Barrueco	25
Angel Santos	1
Estéban Robles	50
José Peña	25
Domingo Serrano	15
Lorenzo Mendoza	1
Bernardino Ramos	10
Manuel de la Peña	25
Agustin Garcia	20
Manuel Peña Bernardo	25
Francisco Mendoza	1
Aquilino Serrano	50
Alejandro Vaquero	25
Manuel Mendoza	1
María de la Torre	25
José Lozano	50
María Miranda	50
Manuel Seisdedos Guerra	25
Josefa Rodriguez	22
Francisco Segurado	50
José Perez Ferrero	1
Antonio Fernandez	20
Manuel Barrueco	30
Agustin Perez	20
Manuel Márcos	25
Francisco Diez	50
Manuela Labrador	50
Francisco Matos Canueto	25
Leonardo Rodriguez	75
Casimiro Diez	25
José Gonzalez	1
Nicolás Segurado	10
Luis Diez	25
Alejandro Peña	50
María Barrueco de Pedro	50
Eugenio Peña	25
Agustin Santos	50
Juan Labrador	25
Alejandro Peña	25
Manuel Farizo	1
José Garrido	25
María Serrano	10
Manuela Ramos	10
Gabriel Garrido	10
Pedro Martin	20
Juan M. Barrueco	25
Isidoro Gonzalez	20
Jacinto Fernandez	10
Bonifacio Márcos	25
Concepción Matos	25

	Pesetas. Cént.
D. Antonio Garcia	25
María Gonzalez	25
Manuel Flores	50
Isidoro Regidor	25
Gabriel de la Torre	2
Isabel Matos	37
Miguel Feroselle	50
José Márcos	31
Paula Fernandez	10
Gabriel Ramos	12
Manuel Robles	20
Tomás Diez	25
José Peña	25
Inocencio Blanco	1
Juan Iglesias	1
Isaías Andrés	25
Eduardo R. Meriel	1
Angel Martin	50
Manuel Bartolomé	25
Francisco Bartolomé	25
Francisco Dominguez	2
José Garcia	25
Manuel Tejada	25
Alejandro Cortés	13
Agustin Cortés	20
Antonio Funcia	20
Antonia Fernandez	25
Jacinto Martin	25
José Funcia	10
Cecilia Seisdedos	25
Simon y otros	30
Paula Bartolomé y otro	30
Agustin Segurado	25
Rosendo Barreros y otros	43
Gregorio Miranda	25
Manuel Garcia Labrador	2
Luis Lopez y otros	30
Teresa Bartolomé	15
Teresa Feroselle y otros	20
Marcelino Flores	25
Joaquina Gomez y otro	25
Fernando Gonzalez	25
Manuel Seisdedos	25
Enrique Ferrero	25
Antonio Lopez	25
Francisco Miranda	25
Francisca Castaño y otro	25
Manuela Diez y otro	25
Vicenta Ramos y otro	25
Manuel Bartolomé	25
Paula Ramos y otro	37
Antonio Gonzalez	30
José Diez	60
Serafina Hernandez	25
Manuel Gavilanes y otro	37
Francisco Jenaro Rodriguez	30
Paula Flores y otro	37
Alejandro Sendin	50
Antonio Flores	1
José Funcia Aribayos	3
María Gonzalez	25
Agustin Barrueco	25
Francisco Mayor	20
Lorenzo Seisdedos	50
Gabriel Miranda y otro	37
Francisco Serrano	44
Manuel Farizo Santos	1
Manuela Perlin	20
Salvadora Castro	12
Baltasar de la Torre	25
Gabriel Barrueco	50
Pedro Diez	25
Domingo Garcia	50
Bernardo Gonzalez	10
Antonio Matos	15
Antonio Garcia	25
José Seisdedos	50
Antonio Seisdedos	25
Alejandro Farizo	25
Antonio Garcia	1
Manuel Ferreras	3
Julian Seisdedos	2
José Prieto	50
Tomás Barrueco	25
José Seisdedos	25
Francisco Serrano	20
Isabel Bartolomé	25
María Guerra	25
Gabriel Gonzalez	25
Antonio Márcos	25
Marcelino Flores	25
Tomasa Segurado	12

	Pesetas. Cént.
D.ª Lucia Ramos	20
D. José Bartolomé	20
Juan Regojo y otro	60
Manuel Ramos	72
Constantino Balboa	48
Isidora García	25
Manuel Farizo	1
María Cisneros	25
Eugenio Seisdedos	25
Vicente Mayor y otro	20
Serafina Dominguez	50
Isidora Bernardo y otro	55
Florentina Barrueco	25
Angel Funcia	1
Brigida Berdion	12
Manuel Bernardo y otro	20
Agustina Mayor	1
Francisco Rodriguez	15
Petra Bartolomé	1
Dorotea Berdion	25
Baltasara Gonzalez	50
Paula Fidalgo	12
Agustina Mayor	25
Ramon de la Peña	25
Blás Castaño	25
Pedro Funcia	25
Francisco Peña	25
Ensebio Seisdedos y otro	50
Teresa Labrador	50
Agustina Guerra	25
Luisa Bernardo	25
Bernardo Matos	1
Isábel Matos	50
Cláudia Matos	50
Carmen Lopez y otra	15
Francisco Guerra	25
Antonio Mayor	10
Cándida Fermoselle	10
Manuela Bartolomé y otro	30
Jácinta Santos y otro	13
Manuel Bernardo	25
José Garrido Peña	12
María Márcos y otra	10
Marcelino Márcos	50
Manuel Gonzalez	12
Vicenta Fernandez y otra	14
María Peña y otro	30
Leon Corral	15
José Velasco	15
Maria Seisdedos	25
Manuela Fernandez	15
Manuela Bernardo	25
José Regojo	15
Rafael Gonzalez	25
Isidoro Serrano y otro	21
Angel Bernardo	25
Lorenzo Bernardo	25
Manuel Seisdedos y otro	25
Luis Mayor	50
Ciriaco Cerbino	12
Gabriel Vaquero	15
Domingo Vaquero	12
Manuel Rodriguez y otro	27
Gabriel Guerra	25
Pedro Castro	1
Clemente Peña	25
Manuel Regojo	25
Antonio Regojo	1
José Segurado y otro	12
Gabriel Cisneros	25
Teresa Vaquero y otro	30
Juan Manuel Diez	1
Santiago Márcos	25
Francisco Márcos y otro	16
Teresa Peña y otro	11
Pedro Cortés y otro	37
Fermina Ramos y otro	17
Alejandro Márcos	10
Antonio Matos	37
Antonio Seisdedos	50
Manuel Funcia	25
Antonio Ramos	50
Rosa Bartolomé	25
Antonio Bartolomé	25
Manuela Segurado	25
Pedro Sanchez	25
Juan de la Torre	25
Vicente Mayor	12
Fernando Castaño	25
Manuel Flores	1
José Luelmo	1
Benito Diez	25

	Pesetas. Cént.
D. José Márcos	37
Ricardo Castro	20
José Bartolomé	25
Alejandro Gonzalez	15
Jácinta Lozano	50
Pablo Regidor	50
Santiago de la Cruz	70
Gregorio Fernandez	25
Vicente Diez	50
José Lopez	25
Antonio Dominguez	25
Marcelino Gonzalez	15
Casimiro Barajas	50
Fernando Flores	10
Francisco Ramos	50
Francisco Castro	70
Antonio Segurado	25
Angel Cruz	1
José Lozano	25
Antonio Bernardo	25
Francisco Diez	2
Bernardo Sanchez	1
Ignacia de la Peña	10
Francisca Cubero	50
Tomás Diez	25
Francisco Florez	25
Miguel Serrano	25
José Regojo	24
Tomás Diez	50
Antonio de la Torre	25
Ulpiano Castro Serrano	50
Victoriano Peña	50
Francisco Matos	25
Francisco Prieto	25
Manuel Garrido	1
Pedro de la Torre	25
Margarita Trabanca	25
Manuel Diez	25
Juan Regidor	50
Eusebio Peña	14
Manuel Seisdedos	5
Julian Miranda	2
María Luisa Castro	1
Juan Veloso	1
Alejandro Fermoselle	2
Eduardo Puente	25
José Garrido	25
Lorenzo Fernandez	2
Lucia de la Peña	06
Florentina Serrano	1
Francisco Seisdedos	5
Rosa Garcia	25
Agustin Veloso	25
Paula Serrano	2
Eustaquio Aparicio	1
Pedro Sanchez	1
Vicente Isidro	2
Cláudio Matos	20
José Diez	1
Juan Velasco	25
Manuel Lorenzo	1
Manuel Matos	50
Casimiro Gonzalez Almendral	1
Teresa Flores	50
Félix Laforga	50
Vicente Fernandez	5
Luis Perez	1
José Ramos	25
Manuel Fabian	50
José Rodriguez	25
Jácinta Lozano	50
Domingo Castro	10
Petra Fernandez	1
Joaquina Rodriguez	25
Gabriel Diez	25
María Sanchez	05
Fernando Veloso	25
María Diez	1
María Santos	1
José Seisdedos Garrido	50
José Serrano	50
Agustin Márcos	50
Antonio Bartolomé	1
Lorenzo Asensio	2
Paula Fermoselle	25
Francisca Gonzalez	25
José Castro	1
Josefa Castaño	1
Toribio Márcos	50
Pedro Flores	25
Manuel Valero	25
Ignacio Sandin	2

	Pesetas. Cént.
D. Manuel Puente	50
Manuel Diez	25
Joaquin Almendral	15
Manuel Vicente	20
Manuel Gonzalez	50
Teresa Ramos	20
Francisco Regidor	25
Manuel Gonzalez Serrano	3
Manuel Barrueco	22
Eugenia Ferreras	35
Domingo Serrano	25
Pedro Garcia	25
Bernardo Rodriguez	2
Valentin Rodriguez	25
Gabriel Dominguez Castro	25
Jenaro Ramos	25
Manuel Márcos	35
Angel Rodriguez	25
Antonio Bartolomé	25
Francisco Segurado	25
José de la Torre	25
Pedro Regidor	10
José Ramos	10
Rafael Puente	40
Pedro Robles	05
José de la Torre	07
Manuel Diez	40
Tomás Castro	50
Maria Regojo	50
José Trabanca	25
José Bernardo	25
Pablo Puente	25
Pedro Prieto	25
Paula Centeno	05
Maria Diez	50
Pedro Fermoselle	60
Agustin Dominguez	1
Eduardo Peña	50
Amador Mayor	50
Lorenzo Berdion	50
Matias Funcia	50
Manuel Segurado	25
Gabriel Matos	25
Juan Regojo	1
Pedro Rodriguez	25
Manuel Gonzalez	50
Rafael Serrano	50
Bernardino Peña	1
Manuel Pereira	3
Juliana Peña	40
Ramon Gonzalez	2
Angel Funcia	1
Ramon Funcia	20
Antonio Robles	50
Manuel Fidalgo	25
Antonio Garcia	50
Antonio Mota	50
Alejandro Serrano	25
Alejandro Barrueco	1
Agustin Serrano	20
Antonio Regidor	1
Antonio Mayor	50
José de la Torre	25
Manuela Regidor	25
Antonio Matos	1
Pedro Mendoza	1
Eduardo Velasco	50
Sebastian Castro	1
Manuel Caballero	25
Antonio Rodriguez	35
Gabriel Fernandez	50
Manuel Regojo	5
Joaquin Gomez	50
Manuel de la Peña	25
Marcelino Santos	1
Bernardo Peña	25
Tomás Puente	10
Francisco Lozano	1
Lorenzo Diez	15
Vicente Serrano	5
José Funcia	25
Tomás Ramos	50
Antonio Lopez	1
Vicente Gonzalez	75
Alejandro Garcia	25
Teresa Seisdedos	10
TOTAL.....	15.574 80

(Se continuará.)